

**ACTA N°653  
(Ordinaria)**

**Fecha** : Martes 21 de Agosto de 2007.

**Asistencia** : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.  
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.  
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.  
Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala.  
Sr. Angel Poggi Saa, Concejal.  
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.  
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.

**Invitados** : Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.  
Sr. Luis Alventosa, Director DIPLAD.  
Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.

**Tabla:**

- 1.- Acta N°652 Ordinaria, con fecha Miércoles 1 de Agosto de 2007.
- 2.- Respuesta de Contraloría a Sra. Inés Muñoz Parada.
- 3.- Elección de Concejal para Directiva de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio y Valle de Casablanca.
- 4.- Bases Licitación venta inmueble.
- 5.- Varios.
  - 5.1. Problemática de transportes colectivos.
  - 5.2. Inmueble de las Dichas.
  - 5.3. Carta del Jefe de Gabinete del Ministro del Trabajo y Previsión Social.
  - 5.4. Carta de Asociación de Municipios de la Provincia de San Antonio y del Valle de Casablanca.
  - 5.5. Petición de Rectificación de Carta a Bomberos.
  - 5.6. Aporte a grupo Los Del Mauco.
  - 5.7. Recuento del viaje a Trovalia 2007.
  - 5.8. Inauguración de ampliación del Centro Cultural.
  - 5.9. Información.
  - 5.10. Escuela Padre Hurtado de Tapihue.
  - 5.11. Carta a Municipalidad de Huechuraba.
  - 5.12. Señaléticas en Casablanca.
  - 5.13. Patrulla Móvil Municipal.
  - 5.14. Informe a Concejal Burgos sobre Comisión en la Asociación de Municipalidades.
  - 5.15. Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales.
  - 5.16. Cumbre Iberoamericana 2007.
  - 5.17. Seminario Internacional de Planificación Municipal y Desarrollo Urbano.
  - 5.18. Patentes Municipales.
  - 5.19. Semana de la Chilenidad.
  - 5.20. Apoyo Político.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 09:06 horas.

**1. ACTA N°652 ORDINARIA, CON FECHA MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2007.**

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales, a observar el Acta N°652 Ordinaria, con fecha Miércoles 1 de Agosto de 2007.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada.

## **5. VARIOS.**

### **5.1. PROBLEMATICA DE TRANSPORTES COLECTIVOS.**

**Sr. Alcalde:** Presenta a una vecina que viene a exponer al Concejo Municipal sus problemas.

**Sra. Vidal:** Se presenta ante el Concejo como Johana Vidal, dueña de los dos Buses “JP”, que efectúan recorridos por la zona urbana de Casablanca, desde hace 5 meses. Expone que, “ha tenido varios problemas para empezar con esta labor, pero la semana pasada ya obtuvo el permiso para entrar por la calle Arturo Prat, a la Villa Santa Bárbara y a la Villa Don Alvaro, sectores que necesitaban locomoción, en especial en las mañanas para los niños que asisten a los colegios”. Señala que, “esta labor se ha visto dificultada por las constantes amenazas que estaría haciendo el Sr. Carrera a los choferes de los buses”. Añade que, “incluso ha amenazado telefónicamente de muerte al Asesor del SEREMI de Transporte don Juan Valdivia, quien la asesora en el tema de la documentación. Añade que, se acerca al Municipio para obtener una solución ya que no se encuentra apoyada por Carabineros de Casablanca”. Señala que, “el día Sábado uno de los buses fue chocado por los conductores del Sr. Carrera, cuando estaba dentro de la comisaria haciendo la denuncia rompieron el parabrisas, pero Carabineros no cree esta situación insinuando que tuvo algo que ver en esto”. Señala que, “es una persona que trabaja, de esfuerzo y que no cuenta con un respaldo ni solvencia para afrontar estos gastos”. Comenta que “el Sr. Carrera dice que tiene comprado desde el Alcalde hacia abajo, señala que no sabe si es verdad”. Añade que, “su Empresa es la única que cuenta con un Terminal para los buses, con recepción del Departamento de Obras y con la aprobación del SEREMI de Transportes, cuenta con estanques llenos de petróleos, cartolas, revisiones técnicas y permisos de circulación, pero no puede trabajar por la intimidación de la que están siendo objeto los conductores de sus buses”.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, a la vecina si aparte de Carabineros, acudió a la Fiscalía.

**Sra. Vidal:** Señala que, “puso una demanda y que tiene una citación a la Fiscalía. A pesar que, el Asesor del SEREMI le aconsejó que retirara esta demanda, por el temor que él siente, personalmente no lo hará”.

**Sr. Alcalde:** Indica que, lo expuesto por la Sra. Vidal es muy grave, porque se entiende que por lo expuesto se está ante una mafia. Señala que, lo primero que hará será hablar con el SEREMI, para contactar al Sr. Juan Valdivia y poder ver si puede sostener estos dichos ante el Fiscal.

**Sra. Vidal:** Señala que, “este tema es muy difícil y hoy se ha hecho insostenible por eso está acá, el Mayor le indicó que hiciera las denuncias que quisiera y que las hiciera en la guardia, porque según el Mayor el Sr. Carrera también acude a él indicándole que nosotros le provocamos problemas”. Indica que, “incluso ha tenido que cancelar un contrato que tenía con el Colegio El Valle de Casablanca, por no tener chofer para el bus por el temor que significa”.

**C. Sr. Peña:** Señala que, por lo expuesto se aprecian dos problemas, uno el relacionado con una competencia entre empresarios y el otro que tiene que ver con la seguridad de las personas transportadas por estos empresarios. Indica que, cuando el problema deja de ser una competencia leal, pasando a ser un conflicto se está poniendo en riesgo a las personas que ocupan estos buses. Indica que, esto ha llegado a un punto límite y la situación no puede pasar más allá, entendiéndose que se ha conversado con la Secretaría Regional

Ministerial respecto al parque vehicular, del servicio urbano. Entendiendo que la Comuna tiene una limitante sobre la cantidad de buses que pueden competir, entendiendo que ambas empresas pueden subsistir. Señala que, sería bueno que como Concejo se oficiara al SEREMI y pedir su concurrencia para que pueda mediar entre las partes. Expresa que, le extraña la actitud del Sr. Valdivia, que si bien puede prestar una asesoría en forma particular, pero estando en la SEREMI la Ley lo obliga a realizar todos los trámites respecto a las peticiones que realicen los usuarios, no pudiendo aducir que por amenazas no puede realizar un rol sobre el que está obligado por Ley a cumplir. Además añade que, al igual Carabineros quienes tienen una cadena de mando, si en Casablanca no se siente escuchada puede acudir a la Prefectura de Valparaíso e incluso llegar hasta el General, reclamando la mala atención que se le está brindando. Los ciudadanos tienen todas las herramientas para hacer respetar sus derechos, siguiendo los canales existentes si es preciso. Propone hacer una carta al SEREMI, donde se invite a efectuar una mediación entre estas empresas, incluso se ofrece a hablar telefónicamente con él, ya que lo que está pasando con estas empresas no es lo correcto.

**C. Sr. Caussade:** Expone que, a Carabineros no se les ocurrió poner a un funcionario de civil haciendo el recorrido para ver lo que estaba pasando.

**Sra. Vidal:** Indica que, “el Mayor le dijo a su socio que él iba a fiscalizar esta situación así que cualquier situación se dirigiera a la guardia y que no gastará más palabras con él”.

**C. Srta. Reyes:** Pregunta si la Sra. Vidal cuenta con un abogado.

**Sra. Vidal:** Señala que no tiene abogado.

**C. Srta. Reyes:** Indica que el Municipio cuenta con el abogado Sr. Rodrigo Orellana, para aquellas personas que están desprotegidas al respecto y puedan defender sus derechos.

**C. Sr. Peña:** Señala que, en relación al tema de la competencia de empresas, como Municipio se debe poner un alto al respecto. Comenta el accidente de la empresa Osorio en la Ruta 68, quienes se fueron todo el viaje haciendo carreras con el Bus Mirasol, produciendo el grave accidente donde murió una persona. Se ha llegado a un punto donde se está poniendo en riesgo la vida de las personas, lo que amerita una acción inmediata de la SEREMI junto con el Departamento de Tránsito, llamando a los empresarios señalando que se debe tener un marco de buenas prácticas laborales. Este tema es de importancia que se debe abordar.

**Sr. Alcalde:** Señala que, el Municipio se hará parte de este tema, conversando con la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, para ver de que manera se puede ordenar esta situación. Además, señala que, le parece muy grave que una ciudadana no se sienta atendida por parte de la policía. Sugiere que, la Sra. Vidal debería hablar con el Prefecto Coronel Sr. Yévenes y plantearle la situación sin ningún temor, pues está defendiendo sus intereses, lo que es apoyado por el Municipio. Además, se conversará con el Director del Tránsito para buscar una solución a la agresividad de la otra empresa. Señala que, se harán todas las gestiones para que pueda trabajar tranquila.

## **2.- RESPUESTA DE CONTRALORIA A SRA. INES MUÑOZ PARADA.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, en reunión con Colegios Particulares Subvencionados se propuso el cobro del transporte escolar al igual que pagan los colegios municipalizados, ante esta situación la Sra. Inés Muñoz Parada, hizo una presentación ante la Contraloría, argumentando que todo lo que se hacía era negocio a favor del Municipio y en desmedro de los estudiantes de colegios particulares subvencionados, en circunstancias que el valor es de \$3.000 mensuales por este transporte. Pide al Sr. Secretario Municipal de lectura a la presentación realizada por la Sra. Inés Muñoz Parada y la respuesta de la Contraloría al respecto.

**Sr. Bustamante:** Atiende presentación de doña Inés Muñoz Parada. Valparaíso 6 de Agosto de 2007, Oficio 4161. Mediante la presentación del rubro doña Inés Muñoz Parada, Sostenedora del Colegio Particular Subvencionado Julio Montt Salamanca de Casablanca, solicita un pronunciamiento sobre la legalidad del cobro de derechos que la Municipalidad efectúa como contra prestación del servicio de transporte escolar que brinda a los alumnos de su establecimiento educacional, hecho que considera discriminatorio en cuanto excede el valor que deben pagar los alumnos de los establecimientos de Educación Municipalizada. Requerido informe, la Municipalidad de Casablanca en síntesis reconoce que con el objeto de solventar costos de mantención y operación del servicio de transporte escolar que brinda a alumnos de las zonas rurales de la Comuna, resolvió por una parte establecer el cobro mensual de \$3.000 por cada estudiante que utilice ese servicio Municipal y por otra conceder un aporte del 50% del referido valor a los alumnos de establecimientos Municipales, justificando este beneficio en que el Municipio no tiene la obligación de brindarle este servicio a alumnos de instituciones privadas. Sobre la materia consultada es dable manifestar en primer término que de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º, letras A y L, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Municipios pueden desarrollar el ámbito de sus territorios directamente o con otros órganos del Estado funciones relacionadas con la educación y la cultura, que promuevan el desarrollo de interés común en el ámbito local. En este contexto, de conformidad con el principio de subsidiaridad estatal, consagrado en el Artículo 19, N°21 de la Constitución Política de la República, corresponde reconocer que los Municipios pueden asumir la prestación de servicio de transporte escolar en la medida que fuere necesario para promover el desarrollo educacional de los alumnos de la Comuna y evitar la deserción escolar y siempre que esa actividad no pueda ser desarrollada por el sector privado. En efecto, cabe señalar que tanto los establecimientos educacionales traspasados a las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el Decreto con fuerza de Ley N°1-3063 de 1980 del Ministerio de Educación Pública y el Decreto Ley N°3166 de 1980 o bien, aquellos establecimientos Municipales subvencionados regidos por el Decreto con fuerza de Ley N°2 de 1996 del Ministerio de Educación, el Plan o Programa anual de desarrollo educativo y el respectivo presupuesto Municipal pueden contemplar la prestación del servicio de transporte escolar y las características y condiciones en que se va a desarrollar. Estableciendo por ejemplo, si se financia totalmente los costos previstos o si se prevee una fórmula de financiamiento compartido, así como si cubren sólo los sectores rurales de la Comuna o también los urbanos. Ahora en el caso que, el Municipio no pueda administrar directamente el servicio señalado, mediante las modalidades previstas en los Artículos 5º, inciso final 8º y 10º de la Ley 18.695 puede celebrar convenios o acuerdos con órganos de la administración del Estado o celebrar contratos con el sector privado en orden a determinar la forma en que el servicio en estudio, será prestado o financiado. Así mismo, los Municipios cumpliendo los requisitos y plazos pertinentes pueden postular a los fondos concursables del programa denominado Proyecto de Fortalecimiento del Plan de LOCE, año de escolaridad reglamentado mediante el Decreto N°26 del 2005 del Ministerio de Educación, destinado a implementar un plan de mejoramiento de transporte escolar en zonas rurales con el fin de lograr la incorporación al sistema educacional de sectores apartados socialmente. Sin perjuicio de lo expuesto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 4º, letras A y L, 5º letra E, 13 letra D y 65 letra C de la referida Ley 18.695, en los Artículos 40 y siguientes del Decreto 3.063 de 1979 sobre rentas Municipales y a lo manifestado por la jurisprudencia administrativa, contenida en los Dictámenes N°27.906 de 1997, 37.037 de 1998, 22.135 del 2000, 19.036 de 2003 y 16.389 del 2005 entre otros, corresponde hacer presente, que en el caso que las Municipalidades decidan prestar servicio de Transporte Escolar, tendrán derecho a cobrar un derecho o contraprestación a los usuarios por cuanto esa actividad reviste el carácter de un servicio que ese Municipio desarrolla en el cumplimiento de sus funciones propias. En este orden de ideas es menester indicar que la fijación de las tasas de los referidos derechos de acuerdo con los preceptos de las normas citadas y en los Artículos 6º, 7º y 19 N°20 y 22 de la Carta Fundamental y según lo declarado por la jurisprudencia administrativa, contenida en los Dictámenes N°35.655 de 2002, 4.101 de 2003 entre otros el Municipio debe ceñirse de modo estricto al principio de la legalidad que rige sus actos y en esta consecuencia determinarlas mediante ordenanzas locales, normas de general aplicación dentro de su ámbito territorial de forma

proporcionada, aplicando métodos, criterios y procedimientos generales que aseguren la igualdad de los administrados y la no discriminación arbitraria en el trato. En lo particular, cabe manifestar que la Municipalidad de Casablanca, en la medida que el servicio Municipal no esté adscrito a algún programa o plan de financiamiento que garantice su gratuidad o amparado por algún convenio o acuerdo, debe proceder a regularizar el cobro de los derechos correlativos a la normativa expuesta, fijando la tasa de modo general e igualitario en la ordenanza local respectiva, sin establecer diferencias arbitrarias o discriminatorias como la que se infiere en la presentación de la suma no siendo procedente conceder rebajas o excepciones especiales, toda vez que no existe texto legal expreso que autorice a ello. No obstante, siguiendo el criterio de la jurisprudencia administrativa un informe contenida entre otras en los Dictámenes N°26.042 de 1994, 26.522 de 2001 y 18.524 de 2006 la Municipalidad de Casablanca en ejercicio de su función de asistencia social, contemplada en el Artículo 4°, letra C de la letra 18.695, puede otorgar ayuda económica a personas o familias que por encontrarse en estado de indigencia o necesidad manifiesta requiera de medios fundamentales para su desarrollo, como ocurre por ejemplo, en materia educacional, correspondiendo a la administración verificar pre circunstancias mediante informes, métodos, sistemas y procedimientos idóneos, objetivos y de aplicación general y uniforme, otorgando los aportes pertinentes para asegurar el transporte escolar y evitar la deserción estudiantil, resguardando siempre la igualdad de los beneficiarios y evitando las discriminaciones arbitrarias. Trascríbase a la interesada y a la Secretaría del Concejo Municipal de Casablanca. María Argentina Guevara B. Contralor Regional Valparaíso, Abogado.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, después de un largo derrotero la Contraloría acoge la proposición o criterio que sustentó la Municipalidad en su carta de respuesta, es decir, que por razones de buen servicio para la Comunidad, el Municipio dispuso el subsidio escolar que requiere un financiamiento y previendo que podría plantearse este asunto, en la respuesta se esgrimió como argumento que el Municipio hacía un aporte a los Municipalizados de la mitad del valor, para no romper el principio de la igualdad. Indica que, aparece clarísimo que la Contraloría entiende el criterio de la Municipalidad, por ello se está dando esta respuesta. Sosteniendo que por ser un servicio, debe estar abierto a la Comunidad por que se está cobrando, si no se le cobrara a nadie se podría restringir el servicio. Pero, como se está cobrando debe estar abierto a toda la Comunidad. Añade además, que esta respuesta dice que el Municipio puede subsidiar a quienes lo requieran. Comenta que, personalmente no haría nada, pues, la Contraloría está dando sólo un comentario.

**Sr. Mujica:** Indica que, hay dos cosas importantes de tener presente, quizás erróneamente en el momento de publicar la ordenanza de derechos, expresamente se dejó fuera el cobro del transporte escolar, por un tema que en ese momento estaban llegando los buses locales, por lo que el Municipio no podía tener un cobro y casi transformarse en una empresa de transportes lo que significaría una competencia desleal, porque la bencina está subsidiada por el Estado y por eso se puede cobrar menos en desmedro al esfuerzo de las empresas privadas. Señala que, respecto al segundo tema que sí está obligando la Contraloría, que si se hacen rebajas deben ser hechas con un informe social y actualmente no existe ningún informe social, debiendo hacer cerca de 3000 informes sociales.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, a lo que se refiere es que se aplique criterios de asistencia social ecuánime y genérico. Lo que se puede hacer, es señalar que la gente que está en un Colegio Municipal carece de opciones y no se necesitaría hacer esa cantidad de informes por cada persona.

**Sr. Mujica:** Señala que, lo que personalmente le preocupa, es que esto lo acoja el Colegio Valle de Casablanca y pida un recorrido hasta ese establecimiento.

**C. Sr. Peña:** Expone que, lo que dice la Contraloría está muy claro e independientemente del criterio que se tuvo para no publicarlo en la ordenanza, aquí se está diciendo que sí se

debe publicar y que el hecho no constituye ningún tipo de competencia, pues está dentro de las facultades que la Ley Orgánica Municipal le otorga a los Municipios.

**Sr. Alcalde:** Señala que, en esta discusión se debe enfocar la discusión en dos puntos, uno de ellos es la esencia del reclamo, el cobro. Indica que, los alumnos de los colegios Municipalizados son transportados con un valor de \$1.500 mensuales y a los particulares \$3.000 mensuales.

**C. Sr. Peña:** Expone que, la Contraloría en el párrafo penúltimo dice que no debería ser y por eso en el último párrafo dice que previo debería haber un estudio social de la gente, se puede subsidiar. Señala que, el tema es que la tarifa para los Municipalizados y para los privados la tarifa debería ser una y lo que se debería hacer es un sistema de subsidiaridad basado en el criterio socio-económico familiar, con esto se acabarían los problemas.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, esa respuesta aparece en el segundo párrafo. Lo que se está haciendo es expresar que los alumnos municipalizados están siendo subsidiados en un 50%.

**C. Sr. Peña:** Expone que, no es lo mismo decir que se cobrará a los municipalizados \$1.500 y a los particulares \$3.000, debería establecerse que a ambos colegios de les cobrará \$3.000, pero a los colegios municipalizados, por la situación de pobreza se les va a subsidiar con un 50%.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, se está operando en los mismos términos, quizás no explicitado, pero el Municipio internamente traspasa el 50%.

**C. Sr. Peña:** Expone que, si se fijan en el párrafo 2º, dice que la justificación del Municipio fue, conceder un aporte del 50% del referido valor a los alumnos, justificando este beneficio, justificación que personalmente encuentra errónea, que el Municipio no tiene la obligación a los alumnos de instituciones privadas. Señala que, la justificación que se da está mala. Porque debe estar asociada al último párrafo.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, no tiene la respuesta, pero, se señaló en ella el aporte del 50%. Aclara que su opinión personal es que el Municipio no tiene la obligación de transportar a instituciones privadas.

**C. Sr. Peña:** Señala que, entonces no se les debe ofrecer el servicio ni la tarifa. Indica que, la fórmula ideal es el cobro de \$3.000 para todos, con un subsidio a los municipalizados y la tarifa publicada en una ordenanza.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, se debe partir de la base que los niños que van a colegios municipalizados no pueden pagar un colegio privado.

**Sr. Alcalde:** Indica que, hay que poner un método, un sistema o un decreto que diga que se subsidia a los estudiantes de colegios municipalizados.

**C. Sr. Peña:** Señala que, si se les va hacer un cobro a los colegios privados se debe publicar en una ordenanza, porque la Contraloría así lo indica, la tarifa debe ser para todos igual, la diferencia se marca en que el Municipio subsidia a los Municipalizados.

**Sr. Alcalde:** Indica que, respecto al informe de la Contraloría se hará la publicación en la Ordenanza del cobro de \$3.000. Señala que, luego se realiza un Decreto que diga que se subsidia en un 50% a los alumnos municipalizados.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, sería bueno incluirla el mes de Diciembre cuando se publica la Ordenanza, para el 2008.

**Sr. Bustamante:** Indica que al parecer la publicación de la Ordenanza se cambio al mes de Octubre.

**Sr. Bertinelli:** Señala que lo averiguará.

**Sr. Mujica:** Pregunta, si corresponderá enviar una nota a la Sra. Inés Muñoz Parada, diciendo que el valor para todos es de \$3.000.

**Sr. Alcalde:** Indica que, esto no es necesario pues la Contraloría ya les respondió.

### **3.- ELECCION DE CONCEJAL PARA DIRECTIVA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO Y DEL VALLE DE CASABLANCA.**

**Sr. Alcalde:** En carta del Sr. Presidente de esta Asociación, señala la solicitud que en el próximo Concejo Ordinario, se resuelva el nombre del Concejal que será parte del Directorio de esta Institución y de los Concejales que tomarán parte activa y constituyente de cada una de las Comisiones, según los acuerdos estipulados el día 1 de Agosto de 2007. Señala que un Concejal debe ser electo para la Directiva y los otros deben pasar a constituir parte de las siguientes Comisiones: Modernización Institucional, cuya presidencia la tiene El Quisco, Equidad e Integración Social El Tabo, Desarrollo Económico Algarrobo, Seguridad Ciudadana Cartagena, Educación, Cultura e Identidad Rural Santo Domingo, Integración Territorial y Ambiental San Antonio, Relaciones Internacionales Casablanca. Se solicita debe existir un titular por cada Comisión independiente que quiera haber participación de otros Concejales en esta misma Comisión. Al haber 7 Comisiones se entiende que debe existir representatividad del Alcalde en una de estas. También se solicita pronunciarse a cerca de liderar la gestión localizada de las comisiones, según las descripciones estipuladas en el punto 1, en relación a facilitar dependencias para la realización de las sesiones de éstas. Llama a quien quiera voluntariamente integrar la Directiva de esta Asociación y en segunda opción elegir por votación al Concejal que será el representante de la Directiva de la Asociación del Litoral.

**C. Sr. Peña:** Pregunta, qué significa en términos de tiempo y en reuniones y las obligaciones que se va a contraer.

**Sr. Alcalde:** Por lo menos una vez al mes. Se debe elegir un Concejal para el Directorio de la Asociación y cada Concejal debe elegir una Comisión.

**Sr. Mujica:** Señala que, a pesar de no tener nada que ver con los Concejales, propone que sea el Concejal Caussade el que ocupe un puesto en el Directorio de la Asociación. Indica que propone al Concejal Caussade por ser Presidente de la Comisión de Finanzas, lo que más se verá en la Asociación son temas económicos, sobre todo lo relacionado con Chile Emprende, tema que se trabajó con el Sr. Oscar Lira. Señala que, sería muy bueno que el Concejal Caussade trabaje en este Directorio, teniendo voz y voto en las decisiones que se tomarán.

**Sr. Alcalde:** Pregunta si hay opiniones al respecto.

**C. Sr. Peña:** Señala que, es muy importante saber a que se va allá, es un punto importante la aclaración hecha por el Sr. Mujica, relacionada con el centro del accionar del que asista al Directorio estará en el ámbito financiero. En ese caso, esa información sirve para tomar decisiones.

**C. Sr. Caussade:** Indica que, acepta esta proposición.

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales a votar la proposición de que el Concejal Caussade pase a integrar parte del Directorio de la Asociación de Municipalidades.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1651:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, nombrar al Concejal Pedro Caussade Pitté

para que integre parte del Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio y Valle de Casablanca”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Sr. Concejal Roberto Burgos.

**Sr. Alcalde:** Señala que, se debe elegir a los Concejales que integrarán las diferentes Comisiones, nombrando a los Concejales como sigue:

Seguridad Ciudadana el Concejal Angel Poggi Saa.

Educación y Cultura e Identidad Rural el Concejal Guillermo Peña González.

Desarrollo, Equidad e Integración Social la Concejala Laura Reyes Salazar.

Modernización Institucional la Concejala Lucia Bertinelli Veloz.

Integración Territorial y Ambiental el Concejal Roberto Burgos González.

Desarrollo Económico el Concejal Pedro Caussade Pitté.

Relaciones Internacionales el Sr. Alcalde Manuel Jesús Vera Delgado.

#### **4.- BASES LICITACION VENTA INMUEBLE.**

**Sr. Alcalde:** Cede la palabra al Sr. Abogado Angelo Bertinelli.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, les ha repartido a los Concejales una copia de las bases en la que se convoca a una licitación para la venta de una propiedad, en este documento está establecido el tema sobre la base de abrir un periodo de convocatoria, una vez que se dicte el Decreto Alcaldicio, hasta el próximo Lunes, plazo en que se abrirían también las ofertas presentadas, con sobre cerrado con las indicaciones que las bases establecen. Indica que, se debe abrir un plazo después que el Alcalde con el Acuerdo del Concejo acuerde la adjudicación a algún oferente. Comenta que se está en el tema de cómo financiar este punto, lo normal sería que la gente pagara un mínimo de 120 millones de pesos, al momento de firmar la escritura, pero el Municipio necesita la plata para poder comprarle al IST, para ese efecto se estableció una situación intermedia con la base de que la gente que resulte seleccionada, una vez que sea notificado el Decreto Alcaldicio adjudicatorio deberá abonar el 20% del valor de la oferta, si el mínimo son 120 millones el 20% sería 24 millones de pesos, esto en base a una promesa y estos 24 millones de pesos estarían garantizando al oferente seleccionado por hipoteca de la propiedad, que es Municipal. Agrega que, transcurridos 30 días el oferente seleccionado debe enterar el 80% restante. El plazo de 30 días es plazo fatal, porque es el plazo en que con los 24 millones más 1 millón Municipal se comprará al IST y poner la propiedad a nombre del Municipio.

**Sr. Mujica:** Menciona que desea hacer una observación, en el punto 2, de la copia entregada, en la que señala respecto al sobre cerrado y lo que deberá contener; personalmente le agregaría a esto una letra E, referida a la boleta de garantía que sería la oferta.

**Sr. Abogado:** Señala que eso lo pensó, pero el interesado es extremadamente aprensivo. En reunión con su abogado el Sr. Gracia, que es parte del grupo o la familia que está invirtiendo y él pide que se le agregue la hipoteca, porque lo que quería quien habla era una vez notificado, tratándose de un servicio público serio, abonará el 20%.

**Sr. Mujica:** Señala que, para él no está claro si la Ley General de Bases de Administración Financiera del Estado exige que en las licitaciones públicas una posibilidad de oferta.

**Sr. Abogado:** Indica que, verá ese tema. En el fondo se trató de hacer las bases del modo más fluido posible.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, si se pudiera agregar lo que indico el Sr. Mujica, personalmente estaría totalmente de acuerdo, porque la idea es que no falle nada.

**Sr. Mujica:** Señala que, es preciso resguardarse, comenta el supuesto caso que aparezca el Sr. Tassara (o cualquier otra persona), con 140 millones, o algún especulador que quiera



romper este caso al haberse enterado y que luego se desista. Por ello, debe haber una boleta de garantía.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, el único costo del Municipio sería la publicación, si la persona no aparece a firmar la promesa, sólo se habrá perdido el esfuerzo y nada más que eso. Insiste que, el tipo es muy complicado, además el Sr. Sandino está muy interesado en el tema y le interesa que la otra parte no sepa que se le va a pagar esa comisión. Pregunta a los Sres. Concejales si están de acuerdo con las bases de la Licitación o que modificaciones hay que introducir para poder dar curso al tema. Comenta que, además se ha sido muy cuidadoso al señalar el inmueble, pues no se quiere que del IST se dé cuenta.

**Sr. Alcalde:** Pregunta a los Sres. Concejales si están de acuerdo con las bases de la licitación de esta propiedad.

**C. Srta. Reyes:** Señala que, esto corresponde a lo que se acordó en Concejos anteriores.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, lo único que pediría es agregarle el tema de una garantía, sería perfecto.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, podría ser el 1%.

**Sr. Alcalde:** Indica que, se le agregará como letra E. Somete a consideración del Concejo la aprobación de las bases de licitación del inmueble de calle Maipú N°73 y el sitio de la calle Gral. Bonilla N°159, roles de avalúo de Gral. Bonilla N°6-6 y de calle Maipú N° 6-3.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1652:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, aprobar las bases de licitación del inmueble de calle Maipú N°73 y el sitio de la calle Gral. Bonilla N°159, roles de avalúo de Gral. Bonilla N°6-6 y de calle Maipú N°6-3.

En este acuerdo no se encontraba presente el Sr. Concejal Roberto Burgos.

## **5.- VARIOS.**

### **5.2.- INMUBLE DE LAS DICHAS.**

**Sr. Alcalde:** Expone que, en una oportunidad se sometió a consideración del Concejo, con respecto a una propiedad que la Municipalidad tiene en el sector de Las Dichas, en esa oportunidad por petición del Concejal Peña, se pidió que se postergara esa licitación en espera de una situación particular que afectaba a una ex-funcionaria del Municipio, que estaba con el interés de comprar esa propiedad. Respecto a eso, la funcionaria, por medio de documento, hace una oferta por ese terreno por la suma de 8 millones de pesos. Señala que, la pretensión Municipal es que ese terreno también se licite, poniendo un precio base para ello de 10 millones, Acuerdo tomado anteriormente. Señala que, necesita la autorización del Concejo para vender esa propiedad por medio de una licitación.

**C. Srta. Bertinelli:** Pregunta, entonces no se le venderá la propiedad a la ex-funcionaria.

**Sr. Alcalde:** Señala que, no se puede vender en forma directa debe ser sometido a una licitación. Indica que, necesita autorización de los Sres. Concejales para enajenar esa propiedad.

**C. Sr. Caussade:** Consulta que si el mínimo se mantiene en los 10 millones.

**Sr. Alcalde:** Señala que efectivamente eso es el mínimo.

**C. Sr. Caussade:** Indica que está persona ofrece 8 millones, por lo tanto debe mejorar la oferta.

**C. Srta. Bertinelli:** Pregunta si es real que el terreno no está urbanizado, como lo plantea esta persona.

**Sr. Alcalde:** Señala que, este terreno es rural. Sólo tiene la salvedad que debe dejar una servidumbre de paso, esto debe quedar en la escritura pública. Como esta situación se está alargando mucho respecto a la respuesta que la Contraloría debe darle por la petición sobre su indemnización, el Municipio no puede seguir esperando y esta situación debe resolverse ahora. Además, con el Acuerdo de los Sres. Concejales, tiene propuesto que ese dinero sea empleado para el pago de dos años de perfeccionamiento a los profesores, que serían el año 2004-2005, siendo aproximadamente 8 millones de pesos, si esto se cumpliera, quedaría al día con los profesores y con el Colegio de Profesores en cuanto al perfeccionamiento.

**C. Sr. Peña:** Expresa que, tiene un problema en poder apoyar esta iniciativa, porque de alguna manera, personalmente se ha hecho eco de la insatisfacción de la Sra. Edilia, con respecto a la demora que ha habido en el pago de sus derechos previsionales, por un error Municipal, ante esta situación y por una cuestión de ética personal, en conversación con ella apoya su postura, por lo tanto, la propuesta de este Concejal es bajar la licitación de 10 millones a 8 millones, para dar la oportunidad a ella de comprar este terreno, compensación merecida a su manera de ver las cosas. Lo anterior, lo señala como una propuesta formal, teniendo en cuenta que es una funcionaria que dio años de su vida al Municipio y a la Comuna, que está pidiendo una oportunidad de comprar algo en su beneficio personal al momento de su jubilación, trámite que ha tenido una serie de inconvenientes por errores de procedimientos administrativos del Municipio. Una forma de compensar esta situación es darle la oportunidad de vender en la suma que ella tiene en este minuto. Señala que, esta es su propuesta, su argumentación con respecto a su postura.

**C. Sr. Caussade:** Pregunta, en el caso que fueran 8 millones, cómo se le puede arreglar el problema a ella, ella debería dejar de pagar por la suma que se le debe.

**C. Sr. Peña:** Indica que ella pagaría igual. Señala que, el problema de su jubilación ella lo está tramitando aparte, aún no logra resolver su problema, pero va por buen camino.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, son cosas que no están relacionadas, pero el Concejo es soberano para establecer un valor mínimo de enajenación de este predio, por otra parte los derechos de la Sra. Edilia, no dependen de ninguna gestión que pueda realizar la Municipalidad, ella hizo una presentación a la Contraloría, para lo que pidió un informe e incluso el Municipio mandó una nota de parte del Alcalde, activando el pronunciamiento respecto a cuál era la entidad encargada de restituir los fondos que se le descontaron. Comenta que, no es que el Municipio no le haya pagado algo, sino que por error se le descontó unos fondos todos los meses para un desahucio que no le correspondía recibir, pero, efectivamente la Sra. Edilia dejó todos los meses de percibir estos fondos, fondos que el Municipio entregó a la Tesorería General de la República. Señala que, lo que el Municipio sostuvo fue que correspondía a la Tesorería General de la República restituyera los fondos que por error recibió.

**Sr. Alcalde:** Señala que, no sabe si es justo o no esta propuesta, porque cualquiera desde afuera podría decir que se pone una precio base, en torno a una proposición hecha por un particular para favorecer al mismo particular, personalmente eso no le parece ético, porque hay un documento con un ofrecimiento de ella y en base a ese ofrecimiento se fijaría el precio, es un problema delicado que el Concejo fije un valor "X", a petición expresa de ella.

**C. Sr. Caussade:** Indica que, se está haciendo lo mismo con la compra de terreno en la Plaza, con los 120 millones, sólo que no está escrito, también va dirigida la venta.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, respecto a eso, si alguien podría decir que se está haciendo un mal negocio. En cambio esto es diferente.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, es sabido que en Las Dichas se compró en 6 millones, entonces se estaría haciendo un buen negocio ya sea venderlo en 8 o 10 millones. Indica que, con eso nadie podría decir que se está haciendo un mal negocio o perdiendo dinero. Pero, señala que la obligación con ella es más moral.

**C. Srta. Reyes:** Expresa que, si se presenta a esta licitación una persona que ponga 10 millones ella perdería igual.

**C. Sr. Peña:** Indica que, por lo menos se le daría la oportunidad de participar, que es una señal muy importante.

**Sr. Alcalde:** Expone que la postura mínima sería 8 millones de pesos. Invita a los Sres. Concejales a votar para la aprobación de la licitación y venta de inmueble de terreno ubicado en Las Dichas, cuyo valor inicial sería de 8 millones de pesos.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1653:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, aprobar las bases de licitación del inmueble ubicado en Las Dichas por un valor mínimo de 8 millones de pesos”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Sr. Concejal Roberto Burgos.

### **5.3.- CARTA DE JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.**

**Sr. Alcalde:** Expone carta fechada 31 de Julio, firmada por el Jefe de Gabinete del Ministro del Trabajo y Previsión Social, que dice:

Que por especial encargo del Sr. Osvaldo Andrade Lara, Ministro del Trabajo, acusa recibo de carta con fecha 24 de Julio de 2007, donde manifiesta desamparo en atenciones de temas laborales, sobre el particular se informa que el Sr. Ministro ha tomado conocimiento de su carta y ha dispuesto de ésta a la Directora Nacional del Trabajo, Organismo que dará una respuesta competente a su petición.

### **5.4.- CARTA DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO Y DEL VALLE DE CASABLANCA.**

**Sr. Alcalde:** Acusa recibo de carta de José Miguel Carrasco, Presidente de la Asociación de Municipios de la Provincia de San Antonio y del Valle de Casablanca, donde se menciona que se debe pagar la suma de \$462.000.

### **5.5.- PETICION DE RECTIFICACION DE CARTA A BOMBEROS.**

**Sr. Alcalde:** Acusa recibo de carta de Superintendente de Bomberos en la que solicita rectificar información enviada por la I. Municipalidad de Casablanca a la Junta Nacional de Bomberos, donde se menciona que se cancelaba \$1.000.000 por la adquisición de un inmueble, en circunstancias que el dinero en mención era para la cancelación de cuotas, de un total de 5 millones, por la adquisición de un equipo de rescate marca Lukas para el Cuerpo de Bomberos, según carta compromiso firmada por el Sr. Ángel Bertinelli C., en su calidad de Alcalde Subrogante de fecha 7 de Febrero de 2003. Recuerda que en aquel entonces se planteó que ellos no podían comprar una propiedad, porque se debían esos 5 millones de pesos y se necesitaba documentar esos 5 millones con un pie de un millón. Comenta que, lo que se dice es efectivo, es una carta de compromiso para adquisición de un equipo de rescate marca Lukas.

**C. Sr. Peña:** Indica que, la carta tenía un error. La Junta Nacional informó al Cuerpo de Bomberos de Casablanca que la deuda de los 5 millones por el plazo que había pasado estaba castigada y mientras esta deuda estuviera castigada el Cuerpo de Bomberos de Casablanca no recibiría ningún proyecto. Señala que, había un proyecto conversado para la adquisición de un inmueble para la Dirección General por la suma de 15 millones de pesos.

Indica que, la propuesta de la Junta fue la siguiente, “si ustedes nos dan \$1.000.000 más una carta de compromiso del Municipio, donde se comprometa a pagar en cuotas el resto, la deuda castigada pasaría inmediatamente a ser una deuda activa, al tener deuda activa si se pueden aprobar proyectos”.

**Sr. Alcalde:** Señala que, lo que habría que decir sería el dinero es para el equipo de rescate y no para la compra de la propiedad. Invita a los Sres. Concejales a tomar el acuerdo de rectificación de esta carta.

Acuerdo aprobado por la unanimidad de los Concejales.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1654:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, modificar el Acuerdo N°1591 de fecha 20 de Febrero de 2007, en el sentido que el \$1.000.000 fue para la adquisición de un equipo de rescate marca Lukas”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Sr. Concejel Roberto Burgos.

#### **5.6.- APORTE A GRUPO LOS DEL MAUCO.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, el grupo folclórico Los del Mauco, hacen una solicitud de ayuda económica para viajar a Tocopilla a una presentación, esta suma asciende a \$1.600.000, correspondiente al valor del Bus. Propone que el grupo folclórico deposite en Tesorería el 50% y el Municipio aporte los otros \$800.000.

**Sr. Bustamante:** Indica que no están inscritos en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

**Sr. Mujica:** Señala que ellos podrían depositar los \$800.000 y el municipio arrienda el Bus.

**Sr. Alcalde:** Indica que el grupo folclórico deposite en Tesorería el 50% y el Municipio aporta los \$800.000.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1655:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, aportar al Grupo Folclórico Los del Mauco la suma de \$800.000, para su viaje a Tocopilla”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Sr. Concejel Roberto Burgos.

#### **5.7.- RECUENTO DEL VIAJE A TROVALIA 2007.**

**Sr. Alcalde:** Cede la palabra a la Relacionadora Pública Karen Ordóñez U.

**Sra. Ordóñez:** Expone sobre viaje por invitación a la 5ª Versión de Trovalia 2007, Encuentro de Trovos o Payadores, que se realizó en la ciudad de Cartagena, ubicada en la Provincia de Murcia al Sur Oeste de España, con una población de 195 mil habitantes, con una extensión de 558,3 Km<sup>2</sup>. Siendo recibidos en la localidad por el Primer Teniente de Alcalde Sr. Agustín Guillé, ya que la Alcaldesa Sra. Pilar Barreiro se encontraba con su feriado legal. Señala que, el Alcalde Vera tuvo gran cobertura periodística, en donde fue entrevistado por diversos medios de información, ocasión aprovechada para realizar la invitación al Ayuntamiento y a la Asociación Trovera para el Encuentro de Payadores 15º del mes de Febrero de 2008 en Casablanca. Expresa que, se inició este Encuentro de Payadores el día 8 de Agosto, con la participación de países como: México, Cuba, España, Argentina, Uruguay, Colombia y Chile, representada por Guillermo Villalobos (El Bigote). Al día siguiente se realizó una visita al Ayuntamiento de Vera, recibidos por el Alcalde Sr. Félix Mariano López, quien luego de un recorrido por su Municipio realiza una invitación para el mes de Marzo o Mayo a una Feria Internacional, donde se invita a agrupaciones culturales y folclóricas de distintos países. El día de la inauguración asiste el Alcalde Vera

junto a diversos Concejales de la Región. Indica que, otro hecho importante de esta visita fue el acuerdo que tomó el Alcalde Vera con un empresario gastronómico de Cartagena, quien ofreció dar una pasantía a algún emprendedor de Casablanca del área gastronómica para poder enseñarle todo lo que él sabe.

**Sr. Alcalde:** Señala que por segundo año consecutivo han sido invitados a este evento, que ha tomado como referente a Casablanca en lo relacionado con la paya o trovo, hecho que lo llena de orgullo. Todo lo que se hace en Murcia es copia del Encuentro de Payadores de Casablanca. Comenta que la atención fue de primera línea, encontrando gente extremadamente cariñosa con las que se han estrechado lazos de amistad. Comenta que, el principal cometido de este viaje será un proyecto que se presentará al Concejo, para lo que se necesitaba al patrocinio y la firma de muchas de las personas presentes en Trovalia. Señala que la Directora del Centro Cultural Catalina Gatica dará más detalles.

**Sra. Gatica:** Indica que, el objetivo de la participación en este evento fue para tener una mirada de cómo se realiza la gestión técnica y la parte producción operativa y artística de este Festival de Trovalia, evaluar los aspectos técnicos y ser la contraparte, prestando una asesoría al respecto. Evaluando al mismo tiempo los aspectos de producción. Conversándolo personalmente con la gente que está a cargo de este Festival. Pudiendo apreciar las diferencias en la producción, a pesar de contar con recursos bastantes considerables, que ascienden a 60 mil euros. Analizando que la dificultad se presenta por parte del apoyo logístico y por el desconocimiento de esta práctica cultural y las dimensiones que tiene. Expone que, el segundo punto de esta visita, tiene relación con la realización de un proyecto FONDART Bicentenario, para el que se necesitaba las firmas de todas las personas que participaran en el proyecto de Payadores 15º y 16º, proyecto presentado al Ministerio de Cultura, esperando que sea ganador de los Fondos del Programa Bicentenario. Fondos que ayudarán a realizar una investigación y fortalecimiento de las redes que ya se tienen a nivel Iberoamericano. Con ello, se podrán llevar representantes de payadores de Chile a otros festivales, con ello la investigación no sólo se hará por Internet, sino en terreno. Siendo lo anterior, la tercera actividad que se realizó, indagando el funcionamiento de la Propuesta de Organización de Colombia, que participó en este evento. Teniendo con ellos un contacto más directo, apreciando el funcionamiento en controversia con los otros países participantes. Señala además, que se realizó una evaluación de cómo se llevan a cabo las estrategias de difusión, enfocadas al rubro del turismo desde el aspecto de los espacios culturales como museos, centros culturales, casas de cultura, etc. Para ello, se recorrió museos tomando apunte de todo lo observado.

**C. Sr. Caussade:** Pregunta si ellos asistirán al próximo Encuentro de Payadores de Casablanca.

**Sr. Alcalde:** Señala que, sí, probablemente asistirá la Alcaldesa Pilar Barreiro, el Alcalde de Vera, Concejales, Administrador de Cultura, etc. Indica que hay mucho interés en el tema. Manifiesta que ellos tienen un gran aprecio por la gente de Casablanca, señala que como les decía la Relacionadora Pública, hay un empresario de un Restaurante muy importante en toda esa región y él ofreció la capacitación para una persona, incluyendo alimentación, estadía e incluso pagarle algo.

## **5.8.- INAUGURACION DE AMPLIACION DEL CENTRO CULTURAL.**

**Sr. Alcalde:** Menciona que el día 23 de Agosto se inaugurará la ampliación realizada en el Centro Cultural, a las 17 horas y luego la Muestra del Grupo Coros y Danzas de las Islas Canarias.

## **5.9.- INFORMACION.**

**C. Sr. Peña:** Sugiere, aprovechando la presencia de la Sra. Edilia, si es posible darle a conocer el Acuerdo que el Concejo tomó respecto a su problemática.

**Sr. Alcalde:** Señala que, el Acuerdo que el Concejo tomó el día de hoy es que se acoge la petición del precio mínimo de licitación será de 8 millones de pesos, por lo tanto, en esta licitación tendrá la primera opción.

#### **5.10.- ESCUELA PADRE HURTADO DE TAPIHUE.**

**C. Sr. Caussade:** Indica que, el día Martes 7 de Agosto, visitó a la Sra. Andrea Heller, por el sitio de la Escuela de Tapihue. Sitio en el cual no se ha podido hacer nada, debido que no es aún de propiedad del Municipio. Señala que la Sra. Heller está dispuesta a firmar un comodato por 20 años y en esas condiciones se podría hacer algo nuevo. Comenta que, el Sr. Abogado está estudiando los títulos del terreno para establecer quien es realmente el dueño del terreno, quedando en entregar al Sr. Alcalde este Viernes un informe al respecto.

**Sr. Alcalde:** Felicita al Concejal Caussade por la gestión realizada.

#### **5.11.- CARTA A MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA.**

**C. Sr. Caussade:** Pregunta si fue posible mandar una carta oficial a la Municipalidad de Huechuraba, respecto a las luces.

**Sr. Alcalde:** Señala que sí, esta carta se envió.

#### **5.12.- SEÑALETICAS EN CASABLANCA.**

**C. Srta. Reyes:** Menciona que en diferentes oportunidades que se ha conversado con el Mayor de Carabineros respecto a la velocidad de los vehículos, los robos, sobre los estacionamientos, etc., se ha dicho que en ninguna parte existe la señaléticas que mencione no incurrir en esas faltas. Pregunta, cuál será la posibilidad de postular a algún proyecto o sacar el dinero de alguna parte, para poder instalar las señaléticas que se necesitan para que Carabineros pueda actuar, ya que sin ellas no se puede hacer nada, incluso un vehículo se puede estacionar sobre la plaza y si no hay señaléticas que lo prohíba nada se puede hacer.

**Sr. Alcalde:** Señala que, encuentra absurda esta explicación, con respecto a los señores policías.

**C. Srta. Reyes:** Indica que, esa ha sido la respuesta que se ha dado. Ellos no actúan si esta señaléticas no están.

**Sr. Alcalde:** Señala que, cualquier persona que ve la solera pintada de amarillo sabe que en ese lugar no se debe estacionar. En Casablanca se gasta mucho dinero en señaléticas y los vecinos muchas veces las sacan y sencillamente no la respetan.

**C. Sr. Peña:** Menciona que, la señaléticas no se están respetando, eso es sólo falta de fiscalización de Carabineros.

**C. Srta. Reyes:** Expresa que, se debería conversar nuevamente con el Mayor de Carabineros y hacer presente todas nuestras inquietudes. Al igual la falta de fiscalización que se produce a la salida de la Escuela Manuel Bravo Reyes.

**Sr. Alcalde:** Señala que, se le hará ver al Mayor de Carabineros las aprensiones del Concejo Municipal.

#### **5.13.- PATRULLA MOVIL MUNICIPAL.**

**C. Sr. Peña:** Pregunta, cuándo operará el auto como patrulla móvil municipal. Con él se podrá hacer una mayor fiscalización por parte de los inspectores municipales.

**Sr. Alcalde:** Señala que, este vehículo debería haber llegado ayer.

#### **5.14.- INFORME A CONCEJAL BURGOS SOBRE COMISION EN LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES.**

**Sr. Alcalde:** Informa al Concejal Burgos sobre su designación a la Comisión de Integración Territorial y Ambiental, que tiene su sede en San Antonio.

#### **5.15.- CONGRESO LATINOAMERICANO DE PARLAMENTOS MUNICIPALES.**

**Sr. Alcalde:** Comenta que, hay una convocatoria para el 19º Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales en la ciudad de Viña del Mar, los días 6, 7 y 8 de Septiembre, el temario que tratará será el Fortalecimiento Institucional de Centralización de Autonomía Municipal y Compatibilidades, Integración y Desarrollo Económico Productivo, Equidad en Género, Turismo y Cultura, Área social, Educación, Salud y Vivienda, Derechos Humanos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Este congreso está convocado por el Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales, quienes firman esta invitación es el Alcalde de Río Grande do Sur Brasil, el Presidente de la Dirección Nacional de Concejales de Chile y el Presidente del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales de Chile. Señala que, quien desea participar el temario, el programa y la inscripción se encuentran con el Secretario Municipal.

#### **5.16.- CUMBRE IBEROAMERICANA 2007.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, hay una invitación para la 18ª Cumbre Iberoamericana en Chile 2007 del Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales en la ciudad de Valparaíso los días 4 y 5 de Octubre. Quién desee participar de este evento debe hacer la inscripción respectiva.

#### **5.17.- SEMINARIO INTERNACIONAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.**

**C. Srta. Bertinelli:** Recuerda al Sr. Alcalde que en el Concejo pasado había otra invitación a un Seminario Internacional de Planificación Municipal y Desarrollo Urbano en Latinoamérica (Francia), indica que, surgió la petición de poder asistir 3 Concejales.

**Sr. Alcalde:** Señala que, no se debe olvidar que habrá una misión oficial, tanto del Municipio como de Empresarios a Francia, en el mes de Octubre, con respecto a los Parques Regionales. Misión que pronto comenzará a organizar. Señala que esto es financiado por CORFO.

**C. Sr. Caussade:** Comenta que, personalmente encuentra que es imposible pagar 6.500 dólares para este viaje.

**C. Srta. Bertinelli:** Indica que, independientemente del costo hay una cuestión de aprendizaje.

**C. Sr. Caussade:** Señala 6.500 dólares es mucho, no hay fondos para ello.

**C. Sr. Peña:** Expone que, hay una cosa interesante que se pueda ver antes de manifestar tan enfáticamente que no. Todos los años se aprueba un Presupuesto Municipal anual, por ítem, dentro de esos ítem hay uno que tiene que ver con salidas al exterior, la pregunta que se hace es: Cuánto se ha gastado de ese ítem y cuánto queda disponible para el resto del año y con esta cifra ver la conveniencia o no de financiar este viaje, que cree que es relevante.

**Sr. Alcalde:** Indica que esto se verá en el próximo Concejo.

**C. Sr. Peña:** Señala que hay fecha límite de inscripción y también valores más bajos, según la fecha de inscripción.

**C. Sr. Caussade:** Comenta que la fecha era el 14 de Agosto y después como me imagino que no va mucha gente, porque el costo es muy alto, yo se que lo ampliaron a unos días más.

**Sr. Alcalde:** Señala que, Luis Alventosa le indica que quedan aproximadamente \$3.800.000 en el ítem.

#### **5.18.- PATENTES MUNICIPALES.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, hay una invitación para Patentes Municipales, Inspección y Penalización, para el día Jueves 6 y Viernes 7 de Septiembre, los temas serán: Ley de Alcoholes y Modificación a la Ley, Regulación Legal de las Rentas y Patentes Municipales, etc., en la ciudad de Santiago.

**C. Srta. Bertinelli:** Indica que, habría que avisarle a Angélica Aballay Encargada de Patentes.

**Sr. Bustamante:** Señala que siempre les llega la información.

#### **5.19.- SEMANA DE LA CHILENIDAD.**

**Sr. Alcalde:** Comenta que, el Mayor de Carabineros quiere realizar la Semana de la Chilenidad, y su objetivo es traer al Cuadro Verde, haciéndolo actuar en la Cancha N°1 del Estadio Municipal, a lo que personalmente se opone, debido al gran deterioro que esta cancha sufriría con los caballos.

**C. Srta. Reyes:** Comenta que no se permiten dos partidos seguidos y se va a permitir entrar los caballos.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, hace muchos años vino el Cuadro Verde y la cancha no sufrió un gran deterioro, porque su actuación es muy rápida.

**Sr. Alcalde:** Comenta que le pregunto a los Ingenieros Agrónomos del Municipio y señalaron que si se produce deterioro y la recuperación no sería fácil.

**C. Sr. Peña:** Consulta en que fecha planea hacer la semana de la Chilenidad.

**Sr. Alcalde:** Responde que ahora el 18 de Septiembre.

#### **5.20.- APOYO POLITICO.**

**Sr. Alcalde:** Pide a los Sres. Concejales, por ser miembros de bancadas de Partidos Políticos, que el Municipio tiene presentado varios proyectos al Fondo de Desarrollo Regional, entre ellos están la casa consistorial y el polideportivo, lo que personalmente desea pedir es el lobby con sus Concejeros Regionales. Se les hará llegar un listado para hacer el lobby respectivo. Para poder obtener el financiamiento de estos proyectos, que son muy importantes.

**C. Sr. Peña:** Expone que, hace unos días el Concejero de Quillota Mario Pérez, estuvo en Casablanca ofreciendo apoyar las cosas de Casablanca.

**Sr. Alcalde:** Indica al Sr. Luis Alventosa que haga llegar el listado de los proyectos a los Señores Concejales.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 11:15 hrs.

#### **Observaciones:**

El Sr. Concejal Roberto Burgos ingresó a la sesión a las 10:45 hrs.



---

**MANUEL JESUS VERA DELGADO  
ALCALDE**

---

**PEDRO CAUSSADE PITTE  
CONCEJAL**

---

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ  
CONCEJAL**

---

**LAURA REYES SALAZAR  
CONCEJALA**

---

**LUCIA BERTINELLI VELOZ  
CONCEJALA**

---

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ  
CONCEJAL**

---

**ANGEL POGGI SAA  
CONCEJAL**

---

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**